

apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.894 pesetas.

Finca núm. 5.— Vivienda en calle Mayor número 15 con una superficie de 45 metros cuadrados que linda derecha entrando, Donato Santibáñez Pérez, izquierda, Gregorio Sáenz Medrano y fondo, traversía calle Mayor. Tasada en CINCUENTA MIL QUINIENAS (50.500) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Atilana Herpe Nájera por 2.941 pesetas de principal, 583 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.529 pesetas.

Finca núm. 6.— Pajar en Diseminados Viguera número 76 con una superficie de 25 metros cuadrados que linda con todos sus vientos al campo. Tasada en ONCE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (11.725) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Hipólito Hernáiz por 593 pesetas de principal, 119 de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 1.712 pesetas.

Finca núm. 7.— Vivienda en la calle Terrado número 21, piso 2º con una superficie de 56 metros cuadrados que linda derecha entrando, Luisa Quintana Marín, izquierda, Petra Medrano Monforte y fondo, calle Mayor. Tasada en VEINTE MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (20.925) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de María Izquierdo Martínez por 1.074 pesetas de principal, 215 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.289 pesetas.

Finca núm. 8.— Vivienda en calle Eras número 2 con una superficie de 51 metros cuadrados que linda derecha entrando, Benito Elías Jiménez, izquierda, Francisco Jalón Santibáñez y fondo, calle Río. Tasada en CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO (162.425) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Concepción Labrador Medrano o Moliner por 10.560 pesetas de principal, 2.112 de recargo de apremio y 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 14.672 pesetas.

Finca núm. 9.— Vivienda en Diseminados número 28 de Viguera con una superficie de 19 metros cuadrados que linda con todos sus vientos al campo. Tasada en VEINTISIETE MIL SETECIENTAS (21.300) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Carlos Martínez por 1.240 pesetas de principal, 243 pesetas de recargos de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.483 pesetas.

Finca núm. 10.— Vivienda en Diseminados Viguera número 19 con una superficie de 40 metros cuadrados que linda con todos sus vientos al campo. Tasada en VEINTISIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA (27.750) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Félix Martínez Bujanda por 1.614 pesetas de principal, 323 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 2.937 pesetas.

Finca número 11.— Vivienda en calle General Franco número 17 con una superficie de 323 metros cuadrados de superficie cubierta y 173 metros de superficie descubierta, que linda con todos sus vientos con el límite de urbana. Tasada en TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (355.275) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Concepción Ramos García por 20.705 pesetas de principal, 4.141 pesetas de recargo de apremio y 2.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 26.846 pesetas.

Finca núm. 12.— Vivienda en Diseminados de Viguera número 117 con una superficie de 39 metros cuadrados, que linda derecha entrando, campo, izquierda, Panzares número 24 y fondo, Panzares número 23. Tasada en TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS (39.300) PE-

SETAS. Responde de los débitos a nombre de Victoria Rodríguez Ramírez y 2 por 2.289 pesetas de principal, 458 de recargos de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 3.747 pesetas.

Finca núm. 13.— Solar en calle Barga número 26 con una superficie de 252 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con calle La Barga. Tasada en CUARENTA MIL CUATROCIENTAS (40.400) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Zacarías Terroba Pérez por 2.357 pesetas de principal, 471 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 3.828 pesetas.

Finca núm. 14.— Pajar en Diseminados Viguera número 75 con una superficie de 24 metros cuadrados, que linda derecha entrando, izquierda y fondo, con campo. Tasada en ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (11.250) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Zacarías Terroba Zacarías por 651 pesetas de principal, 130 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento que en conjunto hacen un total de 1.781 pesetas.

Finca núm. 15.— Vivienda en Diseminados Viguera número 1 con una superficie de 31 metros cuadrados que linda por todos sus vientos con campo. Tasada en CINCUENTA MIL QUINIENAS VEINTICINCO (50.525) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Fernando Victorina Lázaro por 2.942 pesetas de principal, 588 pesetas de recargo de apremio y 1.000 de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 4.530 pesetas.

Finca núm. 16.— Vivienda en Diseminados Viguera número 31 con una superficie cubierta de 101 metros cuadrados y 109 metros descubiertos, linda por todos sus vientos con campo. Tasada en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (187.150) PESETAS. Responde de los débitos a nombre de Tomás Zaldivar por 10.908 pesetas de principal, 2.182 pesetas de recargo de apremio y 1.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que en conjunto hacen un total de 14.090 pesetas.

2º.— Que todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4º.— Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5º.— Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se comunica a los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Logroño, 3 de abril de 1984.

El Recaudador,